MALDONADO™
ARTE Y CULTURA
NIT 900868792-5

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº recibo	FMAC 005
Fecha Emisión	9/30/2023

Pagado a:	LUZ MAYA QUINTERO	Cedula	40936803
La suma de:	NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL		
Por concepto de:			

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. FFMC-MC 072023-01

Forma de pago:	EFECTIVO	X	CHEQUE	

Detalle:	Valor
OPS N°31 DE 2023	
PAGO SEGÚN CUENTA DE COBRO N° 01	$ 900000

SE APLICAN LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Total		$ 900000
Retención %		
Total Pagado		$900000

Observaciones:		Aceptado:	

Riohacha, 30 de Septiembre de 2023 **Cuenta de Cobro No. 01**

FUNDACIÓN MALDONADO ARTE & CULTURA
NIT **900868792-5**

DEBE A:
LUZ MAYA QUINTERO
C.C 40936803

La suma de NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($900000) por concepto de **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. FFMC-MC 072023-01.**

VALOR DE PRIMERA CUENTA: $900000

TOTAL: NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($900000)

Atentamente;

LUZ MAYA QUINTERO
C.C 40936803

MALDONADO™
ARTE Y CULTURA
NIT 900868792-5

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº recibo	FMAC 017
Fecha Emisión	10/30/2023

Pagado a:	LUZ MAYA QUINTERO	Cedula	40936803
La suma de:	SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL		
Por concepto de:			

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. FFMC-MC 072023-01

Forma de pago:	EFECTIVO	X	CHEQUE	

Detalle:	Valor
OPS N°31 DE 2023	
PAGO SEGÚN CUENTA DE COBRO N° 02	$ 600000

SE APLICAN LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Total		$ 600000
Retención %		
Total Pagado		$600000

Observaciones:		Aceptado:	

Riohacha, 30 de Octubre de 2023 **Cuenta de Cobro No. 02**

FUNDACIÓN MALDONADO ARTE & CULTURA
NIT **900868792-5**

DEBE A:
LUZ MAYA QUINTERO
C.C 40936803

La suma de SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($600000) por concepto de **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. FFMC-MC 072023-01.**

VALOR DE SEGUNDA CUENTA: $600000

TOTAL: SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($600000)

Atentamente;

LUZ MAYA QUINTERO
C.C 40936803

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 31 DE 2.023

En Riohacha, a 26 de agosto de 2023

ALEX ENRIQUE VEGA MALDONADO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.401.979, actuando como Representante Legal de la Maldonado Arte & Cultura Fundación MARCUF, identificada con NIT No. **900868792-5,** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE Y **LUZ MAYA QUINTERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40936803, domiciliado(a) en la en el municipio de Riohacha, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. **PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE ACTIVIDADES. DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. FFMC-MC 072023-01. SEGUNDO- VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1500000)**. FORMA DE PAGO:** El valor del Contrato será cancelado así: pagaderos en no mayor a dos (2) cuentas de cobro, dentro de la Vigencia, previa entrega de recibido a satisfacción. Por parte de la Representante Legal. **Parágrafo:** La cancelación total del presente contrato estará sujeto a el desembolso del segundo pago por parte del ministerio de cultura mediante del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. N°. FFMC-MC 072023-01. SEGUNDO**. **TERCERA: - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** Plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONTRATANTE el servicio objeto de la presente orden, desde el inicio 26-08-2023 AL 30-11-2023. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) A Cumplir con idoneidad el objeto contractual. b) Cumplir a cabalidad con el cronograma de encuentros virtuales y presenciales, acordado conjuntamente. c) Entrega oportuna del informa mensual de actividades los primeros cinco (5) días de cada mes e informe final dos (2) días terminado del contrato. d) Entrega de Soportes (Cuenta de Cobro, Pago de seguridad social, etc). **EL CONTRATANTE** se obliga a: A) Cancelar en su totalidad la suma establecida en la Cláusula Segunda de la presente orden. B) supervisar la ejecución de esta orden conforme lo establece la Cláusula Séptima. C) Entregar Recibido a satisfacción al CONTRATISTA al cumplir con todos los objetivos del Contrato. **QUINTA - NATURALEZA JURÍDICA:** La presente Orden de Prestación de Servicio, no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **SEXTA -**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara EL CONTRATISTA que no se halla incurso en ninguna causa; de inhabilidad e Incompatibilidad prevista en las leyes vigentes y en la normatividad interna de Maldonado Arte & Cultura Fundación MARCUF. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y control en la ejecución de la presente Orden, la ejercerá La JUNTA DIRECTIVA de Maldonado Arte & Cultura Fundación MARCUF. **OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente orden se entiende perfeccionada a partir de la aceptación por parte del contratista.

ALEX ENRIQUE VEGA MALDONADO
Representante Legal
Contratante

LUZ MAYA QUINTERO
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.936.803**

MAYA QUINTERO

APELLIDOS

LUZ ESTHER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00143542-F-0040936803-20081228 **0008961453A** 1 9925514578

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14526462340

(415)7707212489984(8020) 000001452646234 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 3 6 8 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 3 6 8 0 3	1 9 9 9 0 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYA	QUINTERO	LUZ	ESTHER

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 A 17 07 URB CACTUS I

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
luzmaya@gmail.com		7 2 9 0 8 1 2	3 0 0 5 5 3 0 7 3 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 3 1 0	2 0 0 7 0 3 2 2	7 1 1 0	2 0 0 6 0 4 0 6		7 0 2 0 9 0 0 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO